

Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: YOLIMA CUBIDES NOVOA
Demandado: JHON JAIRO MORENO HENAO
Radicado: 500013110002-2016-00463-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 27 de mayo de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022).

A fin de resolver sobre la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante, se dispone:

Que por parte de secretaria se allegue al expediente a fin de que haga parte dentro del expediente un informe en el se indique si se han venido consignando en la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado y por cuenta de este proceso, los descuentos de las cuotas de alimentos (concepto 6), indicando a partir de que mes y hasta cuando, en favor de las menores DIANA MARCELA MORENO CUBIDES y MAYRA ALEJANDRA MORENO CUBIDES, así mismo para que se indique a cuánto ascienden el valor de las sumas depositadas por cuenta de esta ejecución de crédito (concepto 1).

Se reconoce a la estudiante de derecho ANGIE LORENA GUTIERREZ VELASQUEZ, quien se encuentra debidamente autorizada por el respectivo consultorio jurídico de la facultad de derecho de la universidad en la que estudia, para que actúe en calidad de apoderada de la ejecutante YOLIMA CUBIDES NOVOA, en los términos y para los fines del poder inicialmente otorgado por la estudiante quien sustituye.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

**Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c701d1a709f68ff5b3f35522b47db025d79909c653fd7c1016f942c7bfa5f20**

Documento generado en 08/06/2022 11:50:57 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**